

= ACTA N° 548/18 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente de Florida, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN, en su caso el Intendente (I) Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 10.826/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02130 DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA SE REVEA SITUACION FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO SR. HUGO QUIROGA FICHA N° 11.124. VISTO: Estos antecedentes relacionados con la situación funcional del funcionario Sr. Hugo Quiroga Ficha N° 11.124, quién desempeña funciones a la orden del Departamento de Obras. RESULTANDO: 1)Que conforme a lo que surge, cumple funciones superiores a su cargo. 2)Que en consecuencia, corresponde encomendar al funcionario el cumplimiento de las tareas y simultáneamente, disponer el pago de la diferencia de sueldo. ATENTO: A lo expuesto y a lo dispuesto por los Artículos 14, 15 y 51 del Estatuto del Funcionario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ENCOMENDAR al funcionario Sr. Hugo Quiroga Ficha N° 11.124 tareas interinas inherentes al Grado 6 del Escalafón Oficios, estableciéndose que a partir del 1º de julio del año en curso, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo, y el Grado 6 del citado Escalafón, estableciéndose que la provisión definitiva del cargo se realizará por concurso, en el plazo de 18 meses. 2)PASE para su conocimiento, registro y notificación del funcionario al Departamento de Obras. 3)SIGA luego para su registro a los Departamentos de Administración y Hacienda. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.827/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02124. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA SE REVEA LA SITUACIÓN FUNCIONAL DEL FUNCIONARIO SR. JOSÉ GÓMEZ FICHA 2407. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto generado por la resolución N° 10.743/18 de fecha 4 de julio por la cual se encomienda al funcionario Sr. José GÓMEZ, Ficha 2407, tareas correspondientes al Grado 9 del Escalafón Directivo, disponiéndose que a partir de su notificación, percibirá la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 9 del citado escalafón, y una compensación equivalente al 30% por cumplimiento de tareas en régimen “a la orden” conforme a lo establecido en el Art. 8 del Decreto 23/07. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no existe disponibilidad presupuestal en el Programa 104 objeto 04234 al cual debe imputarse el gasto (Art. 15 del T.O.C.A.F.). CONSIDERANDO: Que el grado otorgado se corresponde con las tareas que efectivamente realiza el funcionario, siendo necesario contar con sus servicios en régimen a la orden por lo que, por criterio de equidad en la retribución se considera oportuno reiterar el gasto. Que la situación será regularizada en la próxima instancia presupuestal. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 10.828/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01729. DIRECCIÓN DE VIALIDAD. SOLICITA RENOVACIÓN DE CONTRATO DE LOS FUNCIONARIOS SRES. GUSTAVO LEAL FICHA 11434, SERGIO DE CARLO FICHA 11435 Y HÉCTOR SOBA FICHA 11466. VISTO: La Resolución N° 10.524, de fecha 31 de mayo de 2018, por la cual se dispone sean renovados los contrataos que se mantienen con los Sres. Gustavo LEAL, Ficha 114645, Sergio DE CARLO, Ficha 11465 y Héctor SOBA, Ficha 11466, a partir de sus vencimientos y por un plazo de un año, en iguales condiciones que el contrato anterior. RESULTANDO: I)Que según el informe de Dir. Contaduría -Sección Control Presupuestal- que la prórroga de contrato debe afectarse al objeto 021, del programa 104, el cual no cuenta con disponibilidad presupuestal. II)Que el Dpto. de Recursos Humanos comunica que no existen vacantes en los cargos y grados respectivos. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de Recursos Humanos en las Áreas de referencia, teniendo en cuenta la diversidad y cantidad de servicios que se prestan. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)TRAMITADO de conformidad, continúe con lo dispuesto en Resolución N° 10.524/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.829/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00969. DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA SOLICITUD DE CHOFERES. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la

renovación de los contratos que se mantienen con los Sres. Joaquín ARAMBURU, Ficha 11538, Oscar FUENTES, Ficha 11539 y Eduardo GONZÁLEZ Ficha 11547, a partir de sus vencimientos y por un plazo de un año, en iguales condiciones que el contrato anterior.

RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal ni vacantes, en el programa y objetos asignados. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad contar con recursos humanos destinados a las unidades móviles afectadas a las diferentes dependencias de la Comuna, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, continúe con lo dispuesto por resolución N° 10.721/18.=====

RESOLUCIÓN N° 10.830/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02291. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 48865. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, al gasto dispuesto por la relación pago N° 48.865 de fecha 10 de julio de 2018 para cancelación de las facturas N° 419, N° 421 y N° 422 de la empresa Institución Deportiva Boquita por un importe total de \$ 2.417.713. RESULTANDO: Que la misma se fundamenta en que no se encuentra vigente el contrato con la Institución. CONSIDERANDO: Que los servicios prestados, ameritan la reiteración del gasto, estando en proceso la regularización de

la situación observada. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)PASE a Administración Documental a efectos de notificar a la Institución de la observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas en actuación N° 1. 4)CUMPLIDO y con conocimiento de la Asesoría Notarial, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.831/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02292. PROSECRETARIA OBSERVA RELACIONES DE PAGO NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Lo informado por parte de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, referente a reposición de Caja Chica de Desarrollo Social, Higiene y Administración. RESULTANDO: Que se han visto excedidos los rubros en sus programas, no aprobándose la rendición efectuada. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de las coordinaciones necesarias, a fin de no realizar gastos que ameriten su observación. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y a intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.832/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02160. UNIDAD EJECUTIVA. ENCOMENDAR TAREAS INTERINAS CORRESPONDIENTE AL GRADO 9 DEL ESCALAFÓN DIRECTIVO AL FUNCIONARIO SR. CONO ARRÚA FICHA 8770 COORDINADOR DE CECEOED. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos se encomienda al Sr. Cono ARRÚA las tareas inherentes al Grado 9 del Escalafón Directivo, percibiendo la diferencia de sueldo correspondiente entre su cargo y el Grado 9 del citado escalafón. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que no se cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente ni tampoco vacantes el objeto y programa a asignar. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas de mayor jerarquía asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.833/18.-EXPEDIENTE N° 2014-86-001-01704. UNIDAD EJECUTIVA. CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE SERVICIOS CON LA EMPRESA SRA MARÍA LORENA FERNÁNDEZ SEQUEIRA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL. VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad de continuar contando con los servicios de la Licenciada en Trabajo Social Lorena FERNÁNDEZ, el

excelente trabajo de asesoramiento y gestión que realiza dentro del Área, fortaleciendo la continuidad y ejecución de los Programas Sociales implementados por esta Administración de acuerdo a lo informado por la Dirección de Desarrollo Social en su actuación 154. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)RENOVAR el contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal, cuyo titular es la Licenciada en Trabajo Social María Lorena FERNÁNDEZ SEQUEIRA, desde su vencimiento y hasta la finalización del actual período de gobierno, con un monto de \$ 65.000 más I.V.A., reajutable de acuerdo a las variaciones de salarios de I.P.C. de los funcionarios municipales. 2)PASE a Asesoría Notarial para la renovación del contrato. 3)CONTINÚE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda y Desarrollo Social. 4)CUMPLIDO, archívese en la Asesoría Notarial.=====

RESOLUCIÓN N° 10.834/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02237. UNIDAD EJECUTIVA. DESIGNAR DIRECTOR GENERAL DE OBRAS AL ING. GUILLERMO LÓPEZ MÉNDEZ Y DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE VIALIDAD AL SR. LEONARDO CORUJO A PARTIR DE LA FECHA. VISTO: Que por resolución N° 10.741 de fecha 5 de julio del presente año, -Expediente N° 2018-86-001-02196-, se designó al Sr. Leonardo CORUJO como Director General del Departamento de Obras, por el período comprendido entre los días 5 al 17 de julio inclusive del año en curso, dejándose sin efecto por este término su designación como Director del Departamento de Vialidad. RESULTANDO: Que el Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ -por Expediente N° 2018-86-001-02193- renunció al citado cargo de Director General de Obras, desempeñándose en dicho período como Intendente interino. CONSIDERANDO: Que culminada el usufructo de la licencia reglamentaria del Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN como Intendente titular,

resulta necesario designar al Ingeniero Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y al Sr. Leonardo CORUJO, como Directores de Obras y de Vialidad, respectivamente. ATENTO: A la normativa vigente, artículos 62 inciso 2do. y 275 numeral 5) de la Constitución de la República y dictámenes pertinentes. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:

1)DESIGNAR Director General del Departamento de Obras, en .las condiciones establecidas por los Artículos 9 y 12 del Presupuesto General 1985 – 1989, al Ingeniero Civil Sr. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, a partir del día de la fecha. 2)DESIGNAR Director del Departamento de Vialidad, en .las condiciones establecidas por el Artículo 13 del Presupuesto General 1985 – 1989, con la redacción dada por el Artículo 22 del Presupuesto 1995-1999 y de acuerdo a lo establecido por el artículo 9 del Presupuesto 2001-2005, al Sr. Leonardo CORUJO, a partir del día de la fecha. 3)PASE para su conocimiento, notificación y demás efectos a los Departamentos de Obras y Vialidad. 4)CUMPLIDO continúe a los Departamentos de Administración y Hacienda para su registro y efectos correspondientes. 5)DE conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.835/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02344. UNIDAD EJECUTIVA. DISPONER UNA PARTIDA ECONÓMICA PARA SOLVENTAR EN PARTE GASTOS PARA LA OPERACIÓN DE TRANSPLANTE DE RIÑÓN A LA NIÑA TRIANA FERNÁNDEZ DELUCA. VISTO: La compleja situación de salud por la que atraviesa la niña Triana FERNÁNDEZ DELUCA. RESULTANDO: Que en el día de la fecha se le práctica un trasplante de riñón en el Hospital Italiano de la ciudad de Buenos Aires. CONSIDERANDO: Que dada el delicado contexto de salud en que se encuentra la niña y su familia, resulta para esta Administración de orden prestar asistencia en la medida

de las posibilidades, ya que se extenderá por un largo tiempo el proceso de recuperación, generando un sin fin de costos. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONGASE de una colaboración a la niña Triana FERNÁNDEZ DELUCA, consistente en un partida única y en efectivo equivalente a \$ 10.000.-, devengado que será entregado a sus familiares por la Sra. Secretaria General Dra. Macarena RUBIO, en el lugar citado en el resultando. 2)PASE al Departamento de Hacienda, para su registro. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.836/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02227. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. FACCIOLO, ALEJANDRA. SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DPTAL. SOBRE PROYECTOS PREPAR QUE AÚN SE ENCUENTRAN INCONCLUSOS. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por la Sra. Edila Alejandra FACCIOLO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 10.837/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02226. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. PALLEIRO, ARIEL. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REFERIDO A PRÉSTAMO DE DEPENDENCIAS DE LA INTENDENCIA PARA LA PROMOCIÓN SERVICIOS. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Ariel PALLEIRO, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental.=====

RESOLUCIÓN N° 10.838/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02066. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. LANZ, PABLO. SOLICITUD DE INFORMES DEL SR. EDIL DEPARTAMENTAL REFERIDA AL LLAMADO A CONCURSO PARA DESEMPEÑARSE COMO OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEOCÁMARAS DE VIGILANCIA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al planteo efectuado por el Sr. Edil Pablo LANZ, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental de Florida.=====

RESOLUCIÓN N° 10.839/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02128. JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA. DELLA VENTURA, AMANDA. SOLICITUD DE INFORMES DE LA SRA. EDILA DEPARTAMENTAL REFERIDA AL LLAMADO PARA DESEMPEÑARSE COMO OPERADOR DEL CENTRO DE MONITOREO DE VIDEOCÁMARAS DE VIGILANCIA EN LA INTENDENCIA. RESOLUCIÓN: 1)CURSESE oficio a la Junta Departamental de Florida, en respuesta al pedido de informe efectuado por la Sra. Edila Amanda DELLA VENTURA, pasando a tales efectos a la Unidad Asesora. 2)CUMPLIDO archívese previo conocimiento de la Junta Departamental de Florida.=====

RESOLUCIÓN N° 10.840/18.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03739. DIRECCIÓN DE CULTURA. OBRAS EN EL CENTRO DE ARTES ESCÉNICAS DE FLORIDA (CAEF) EN EL EDIFICIO DONDE FUNCIONABA LA ESCUELA DE ARTES Y ARTESANÍAS DE FLORIDA (EMAAF). VISTO: El planteo efectuado por el Departamento de Cultura CAEF, en actuaciones Nos. 193 y 194, el informe agregado por el Arq. Andrés CABRERA en anexo de actuación N° 103, respecto a la liquidación del adicional N° 6, por los trabajados

realizados en la obra licitada en el Centro de Artes Escénicas de Florida. RESULTANDO: Que se dieron por finalizados los trabajos de construcción en el lugar. CONSIDERANDO: Que por tanto fue entregada la obra formalmente, debiéndose finiquitar con los trámites de estilo. ATENTO: A lo expuesto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)AUTORIZAR el pago del adicional N° 6, por las tareas de albañilería de el Centro de Artes Escénica de Florida, obra que fuera adjudicada a través de la Licitación Abreviada N° 22/2015, de acuerdo al presupuesto agregado en anexo de actuación N° 193. 2)SIGA al Departamento de Hacienda a los efectos ordenados. 3)CUMPLIDO, notificados los interesados que fueren y con conocimiento del Departamento de Cultura, archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.841/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02313. DIRECCIÓN ESCUELA 103 MAESTRA VILMA EGUEZ. DIRECCIÓN DE ESCUELA ESPECIAL PARA DISCAPACITADOS INTECTUALES NRO 103 SOLICITA PRÉSTAMO DE UN CAMIÓN PARA TRAER MUEBLES DONADOS DESDE LA CIUDAD DE MONTEVIDEO. VISTO: Que la Dirección de la Escuela N° 103 Especial, solicita apoyo de la Intendencia para trasladar desde Montevideo, muebles que le fueran donados. CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Desarrollo Social sugiere realizar el traslado de parte del mobiliario, en forma excepcional. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORIZAR a la Dirección de Desarrollo Social a coordinar con la Dirección de la Escuela N° 103, el traslado de parte del mobiliario donado, conforme a la capacidad del camión asignado a esa Dependencia, en forma excepcional, por única vez, en virtud de los fines perseguidos y de los servicios que presta la Institución Educativa a la

Comunidad. 2)PASE a División Administración Documental para notificación de la Escuela N° 103 y a sus efectos al Departamento de Desarrollo Social. 3)CUMPLIDO, archívese.====
RESOLUCIÓN N° 10.842/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02314. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. NO APRUEBA CAJA CHICA. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas no aprueba la rendición de caja chica efectuada por: Oficina Administrativa de Capilla del Sauce, Arquitectura, Informática, Higiene, Turismo, Asuntos Legales por contener gastos excedidos en rubros de los respectivos Programas. CONSIDERANDO: Que se ha dispuesto la realización de coordinaciones entre las Direcciones Generales y el Departamento de Hacienda, a fin de no realizar gastos que ameriten su observación. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF). EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPONER se proceda a la reposición de los fondos correspondientes a los gastos realizados, en el marco de lo establecido en el TOCAF. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CON conocimiento de las Dependencias de referencia, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.843/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02302. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA INTERESES BROU. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay (intereses), por un importe equivalente a U\$S 2.383.28. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en la inexistencia de disponibilidad presupuestal. CONSIDERANDO: Que dicho gasto

responde a la necesidad de dar cumplimiento con los compromisos económicos contraídos con organismos del Estado, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.844/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01897. SR. LUIS A. HERNÁNDEZ (AUTORIZA A ESC. CARLOS M. SANTIAGO A NOTIFICARSE) SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE ADEUDOS DE CONTRIBUCIÓN URBANA DE PADRÓN 2377 DE SARANDÍ GRANDE. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Luis Alberto HERNÁNDEZ, solicitando la prescripción de adeudos generados por el padrón urbano N° 2377 de Sarandí Grande. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 2377 de Sarandí Grande, hasta el ejercicio 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda a partir del año 2013, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.845/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02320. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA RELACIÓN DE PAGO 48975. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el pago de la factura N° 512 de la firma Camila LÓPEZ LAPIZAGA (blazer) por un importe de \$ 2.380. RESULTANDO: Que la observación se fundamenta en que la firma es contribuyente en la modalidad mono tributo. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de proveer de vestimenta necesaria al personal afectado a la promoción del Hipódromo Irineo Leguisamo, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. ATENTO: A lo precedentemente expuesto y las potestades legales conferidas en el literal B) del Artículo 211 de la Constitución de la República. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.846/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02319. CONTADOR DELEGADO DEL TCR. OBSERVA SOLICITUDES DE COMPRA. VISTO: El listado adjunto a actuación N° 1 y el informe de División Contaduría –Sección Control Presupuestal- que señala que los objetos a imputar en los respectivos programas no tienen disponibilidad suficiente. RESULTANDO: Que en base a lo expuesto precedentemente y conforme a lo establecido en el Art. 15 del TOCAF, la Sra. Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, observa el gasto. CONSIDERANDO: Que la adquisición de los objetos listados para su observación, es necesaria para el normal funcionamiento de los

servicios. ATENTO: A lo dispuesto por el lit. b) del Artículo 211 de la Constitución de la República, y a lo establecido en el Art. 114 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF).EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:
1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos a la Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas y Departamento de Hacienda. 3)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.847/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03230. NÉSTOR PISTÓN CARDOZO. SOLICITA OTORGAR CESIÓN DE DERECHOS DE PERMISO DE TAXÍMETRO A FAVOR SANTIAGO EZEQUIEL VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud del Néstor Rubén PISTON CARDOZO, respecto a la cesión de permiso del vehículo con taxímetro matrícula N° OTX 1069, de la ciudad de Sarandí Grande, al Sr. Santiago Ezequiel FERNÁNDEZ MATTEO, y teniendo en cuenta la documentación acreditada y lo informado por Tránsito y Transporte en su actuaciones N° 2, 15 y 22 y Asesoría Jurídica -act. N° 25. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE:
1)AUTORIZAR al Sr. Néstor PISTON, a ceder el permiso de coche con taxímetro matrícula N° OTX 1048, al Sr. Santiago Ezequiel FERNÁNDEZ MATTEO, conforme a los informes agregados, debiendo abonar una suma equivalente a 130 Unidades Reajustables, de acuerdo a la Ordenanza de Coches con Taxímetro y en la modificación dada en el Decreto N° 41/2016. 2)ESTABLECESE que el cesionario deberá acreditar el contrato de cesión de permiso de taxímetro, en original, con firmas autógrafas y Certificación Notarial de firmas, en la que deberá estar adherido el correspondiente Montepío Notarial; la inscripción de la empresa en B.P.S. y D.G.I., y la Inspección Técnica Vehicular, ante el Departamento de

Tránsito y Transporte. 3)PASE a sus efectos la Unidad de Descentralización -Municipio de Sarandí Grande-, para la notificación de los interesados. 4)SIGA al Departamento de Tránsito y Transporte, a sus efectos correspondientes. 5)CONTINÚE al Departamento de Hacienda para su registro y demás efectos establecidos. 6)CUMPLIDO de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.848/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01921. COMISIÓN

DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD CRIOLLA LOS PATRICIOS DEL 25 DE FLORIDA.

VISTO: La gestión iniciada por la Comisión Directiva de la Sociedad Criolla Los Patricios del 25 de Florida, solicitando la exoneración de los derechos y/o tributos por edificación del proyecto de reforma y ampliación que promueven en su Sede ubicada en el padrón N° 4297 de esta ciudad. RESULTANDO: Que se trata de una organización cultural sin fines de lucro

CONSIDERANDO: Que las modificaciones edilicias se realizarán a través del convenio subsidiario suscrito con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y que por otra parte se acreditó la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. ATENTO: A lo expuesto, a la discrecionalidad que posee el Ejecutivo Comunal y a lo previsto por Decreto Departamental de marzo de 1978. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)EXONERAR a la

Comisión Directiva de la Sociedad Criolla Los Patricios del 25 de Florida, de los derechos y/o tributos que puedan corresponder por la edificación del proyecto de reforma y ampliación que promueven en su Sede ubicada en el padrón N° 4297 de esta ciudad, en virtud de lo expresado en el atento. 2)PASE a División Administración Documental para la notificación de los interesados. 3)SIGA luego para su registro al Departamento de Arquitectura y Departamento de Hacienda. 4)CUMPLIDO archívese de conformidad.=====

RESOLUCIÓN N° 10.849/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01945. ANDRÉS MACHADO. SOLICITA AJUSTE DEL CONTRATO QUE MANTIENE CON LA INTENDENCIA DE FLORIDA. VISTO: Que por Resolución N° 10.698 se dispone el ajuste del contrato que se mantiene con la empresa cuyo titular es el Sr. Andrés Machado para el mantenimiento técnico de los teléfonos instalados en las dependencias de la comuna. RESULTANDO: Que la mencionada empresa es mono tributaria. ATENTO: A lo informado por los Departamentos de Recursos Externos y Administración en actuaciones N° 14 y N° 17 respectivamente. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)MODIFÍCASE el numeral 1) de la Resolución N° 10.693/18 estableciéndose el monto del contrato que se mantiene con la Empresa Unipersonal Macado Andrés (SEMIKRON) en \$ 32.000 mensuales por todo concepto a partir del 1° de julio del corriente. 2)CONTINÚE conforme a lo establecido en la mencionada Resolución.=====

RESOLUCIÓN N° 10.850/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-00395. HERMANAS MISIONERAS DE LA CARIDAD MADRE TERESA DE CALCUTA. SOLICITA EXONERACIÓN DE MATRÍCULAS. VISTO: El planteo efectuado por Misioneras de la Caridad, solicitando trasladar la exoneración del impuesto de patente sobre el vehículo matrícula N° OAA 4598, al vehículo adquirido y matriculado con el N° OAD 2807. ATENTO: A lo expresado por el Departamento de Hacienda y la Asesoría Jurídica. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DEJASE sin efecto la exoneración del Impuesto de Patente de Rodados que recaía sobre el Vehículo matrícula N° OAA 4598, trasladando el beneficio al vehículo propiedad de Misioneras de la Caridad matriculado con el N° OAD 2807, hasta el presente ejercicio. 2)NOTIFICADAS las interesadas a través de

División Administración Documental y con registro del Departamento de Hacienda, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.851/18.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-03925. NÉSTOR BRACCO.

SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE VIVIENDA ECONÓMICA SITA EN EL PADRÓN N° 442 Y MANZANA E DE MENDOZA CHICO. VISTO: La solicitud de autorización para la venta de un padrón con mejoras en la localidad de Mendoza Chico, el mismo tiene permiso de construcción de Vivienda Económica presentada por el Sr. Néstor BRACCO. CONSIDERANDO: Lo informado por el Área Técnica de Arquitectura -act. N° 11 y 19- y la Asesoría Jurídica -act. N° 21. ATENTO: A lo previsto por el Art. 15 de la Ordenanza de Vivienda Económica. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)CONCEDER autorización al Sr. Néstor BRACCO, para vender el inmueble Padrón N° 5441 -Manzana 3, de la localidad de Mendoza Chico-, padrón con mejoras, permiso municipal N° 5441, conforme a lo informado por las Oficinas competentes. 2)PASE para su notificación a la División Administración Documental. 3)SIGA a sus efectos al Departamento de Arquitectura. 4)CUMPLIDO, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.852/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01939. ARTIGAS

RICARDO TURI RODRIGUEZ. SOLICITA PRESCRIPCIÓN DE DEUDA DEL PADRÓN N° 353 DE LA ZONA URBANA DE CARDAL. VISTO: La gestión iniciada por el Sr. Artigas TURI RODRÍGUEZ, solicitando la prescripción de adeudos generados por el padrón urbano N° 353 de Cardal. RESULTANDO: Que fue acreditada la documentación requerida por la Asesoría Jurídica. CONSIDERANDO: Lo establecido en el Art. 38 del Código Tributario. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)DISPÓNGASE la

prescripción de adeudos generada por el Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Padrón Urbano N° 353 de Cardal, por el período 1997 - 2012 inclusive, conforme a lo previsto por el Artículo 38 del Código Tributario. 2)PASE al Departamento de Hacienda para su registro, donde posteriormente se aprobará e intimará el pago de la deuda no prescrita, de no registrarse la cancelación de lo devengado siga a la Asesoría Jurídica. 3)UNA vez acreditado su cobro, de conformidad archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.853/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-01479. A.R.F.

ASOCIACIÓN RURAL DE FLORIDA. SOLICITA CONVENIO COLECTIVO POR LA CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA RURAL PARA EL EJERCICIO 2018. VISTO: La

nota presentada por la Asociación Rural de Florida de suscribir nuevamente el convenio colectivo por el ejercicio 2018, correspondiente a la Contribución Inmobiliaria Rural.

ATENTO: Que existen antecedentes al respecto al amparo de lo previsto por la normativa vigente aprobada por la Junta Departamental de Florida y el informe favorable de la Dirección del Departamento de Recursos Financieros. EL INTENDENTE DE FLORIDA.

RESUELVE: 1)FACÚLTASE al Departamento de Hacienda a suscribir convenio de pago del Impuesto de Contribución Rural 2018 con la Asociación Rural de Florida, en beneficio de sus socios adheridos, conforme a la propuesta agregada en anexo de actuación N° 1.

2)PASE para su notificación, a la Unidad de Administración Documental. 3)CONTINÚE luego al Departamento de Hacienda y estando de conformidad, archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.854/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02204. DEPARTAMENTO

DE TURISMO Y COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO. ANGUITUR

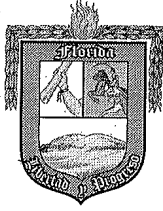
ASOCIACIÓN DE GUÍAS DE TURISMO DEL URUGUAY. SOLICITA APOYO PARA

ENCUENTRO QUE SE DESARROLLARÁ LOS DÍAS 22 Y 23 DE SETIEMBRE EN ÉSTA CIUDAD. VISTO: El planteo efectuado por la Asociación Nacional de Guías de Turismo del Uruguay, respecto a la necesidad de contar con las Cabañas ubicadas en el Parque Robaina con el fin de pernoctar los días 22 y 23 de setiembre próximos, motivados por las actividades que promueven. ATENTO: Al informe favorable agregado por la Dirección Turismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)AUTORÍZASE el préstamo sin costo a la Asociación Nacional de Guías de Turismo del Uruguay, de las Cabañas ubicadas en Parque Robania, para los días 22 y 23 de setiembre próximos. 2)PASE a la Dirección de Turismo para su conocimiento y notificación de los interesados. 3)CUMPLIDO archívese.=====

RESOLUCIÓN N° 10.855/18.-EXPEDIENTE N° 2018-86-001-02310. INTENDENCIA DE MONTEVIDEO ING. DANIEL MARTÍNEZ. COMUNICA AUTORIZACIÓN DE PASE EN RÉGIMEN DE EN COMISIÓN DE LA SRA WILMA ROCCA. VISTO: Que por oficio N° 201/2018, se solicitó a la Intendencia de Montevideo el pase en régimen de en comisión de la Sra. Wilma ROCCA. ATENTO: A la resolución N° 3065/2018 adoptada por el organismo autorizando el mismo. EL INTENDENTE DE FLORIDA. RESUELVE: 1)ACEPTAR el pase en régimen de comisión de la Sra. Wilma ROCCA, proveniente de la Intendencia de Montevideo, para cumplir funciones a la orden del Departamento de Desarrollo Sustentable, hasta la finalización del actual período de gobierno. 2)PASE al Departamento de Recursos Humanos a fin de tomar los recaudos pertinentes. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable, archívese de conformidad.=====

EN este estado, siendo el día veintitrés de julio de dos mil dieciocho, se firma la presente

INTENDENCIA
DE FLORIDA



acta conjuntamente por el Sr. Intendente, Sr. Carlos ENCISO CHRISTIANSEN y la
Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ. =====

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'M. Rubio Fernández', escrita sobre el espacio reservado para la secretaria general.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser 'C. Enciso Christiansen', escrita sobre el espacio reservado para el intendente.

Carlos ENCISO CHRISTIANSEN

Intendente